H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

Nº Oficio DRM-DA-092-12
Xalapa, Veracruz a 22 de febrero de 2012

LIC. MARLON RAMIREZ MARIN
Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-004-12** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **GEAMSA Grupo Especializado en Aseo y Mantenimiento, S.A, de C.V.** la contratación del servicio de limpieza por el periodo **del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2012,** por un importe total de **$1'774,800.00 (Un millón setecientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada en 10 (diez) mensualidades por la cantidad de **$177,480.00 (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.)**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta las mejores condiciones para el Congreso.

Cabe hacer mención que las empresas Frase Limpieza y Construcción, S.A. de C.V**.** y MPM Productividad en Limpieza, S.A. de C.V. cumplieron técnicamente con lo solicitado, sin embargo sus proposiciones económicas fueron más altas.

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones **a firmar el contrato** respectivo, **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo con lo señalado en la cláusula vigésima cuarta de las bases referidas.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

Nº Oficio DRM-DA-093-12
Xalapa, Veracruz a 22 de febrero de 2012

GEAMSA Grupo Especializado en Aseo y Mantenimiento, S.A, de C.V.
No. de proveedor **CEV-SF-0837-12**
Domicilio: Puebla (segundo piso) 46
Col. Roma C.P.06700;
Distrito Federal, México

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-004-12** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **GEAMSA Grupo Especializado en Aseo y Mantenimiento, S.A, de C.V.** la contratación del servicio de limpieza por el periodo **del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2012,** por un importe total de **$1'774,800.00 (Un millón setecientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada en 10 (diez) mensualidades por la cantidad de **$177,480.00 (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.)**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta las mejores condiciones para el Congreso.

Cabe hacer mención que las empresas Frase Limpieza y Construcción, S.A. de C.V**.** y MPM Productividad en Limpieza, S.A. de C.V. cumplieron técnicamente con lo solicitado, sin embargo sus proposiciones económicas fueron más altas.

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones **a firmar el contrato** respectivo, **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo con lo señalado en la cláusula vigésima cuarta de las bases referidas.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

Nº Oficio DRM-DA-094-12
Xalapa, Veracruz a 22 de febrero de 2012

MPM Productividad en Limpieza, S.A. de C.V.
No. de proveedor **CEV-SF-0838-12**
Domicilio: Colina de la umbría 61
Col. Boulevares C.P.53708;
Naucalpan de Juárez, México

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-004-12** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **GEAMSA Grupo Especializado en Aseo y Mantenimiento, S.A, de C.V.** la contratación del servicio de limpieza por el periodo **del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2012,** por un importe total de **$1'774,800.00 (Un millón setecientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada en 10 (diez) mensualidades por la cantidad de **$177,480.00 (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.)**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta las mejores condiciones para el Congreso.

Cabe hacer mención que las empresas Frase Limpieza y Construcción, S.A. de C.V**.** y MPM Productividad en Limpieza, S.A. de C.V. cumplieron técnicamente con lo solicitado, sin embargo sus proposiciones económicas fueron más altas.

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones **a firmar el contrato** respectivo, **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo con lo señalado en la cláusula vigésima cuarta de las bases referidas.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

NºOficio DRM-DA-095-12
Xalapa, Veracruz a 22 de febrero de 2012

Frase Limpieza y Construcción, S.A. de C.V.
No. de proveedor **CEV-SF-0839-12**
Domicilio: Cerrada Puebla Mza 1 Lote 8
Col. Tequesquinahuac C.P.56343;
Naucalpan de Juárez, México

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-004-12** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir en favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a la empresa **GEAMSA Grupo Especializado en Aseo y Mantenimiento, S.A, de C.V.** la contratación del servicio de limpieza por el periodo **del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2012,** por un importe total de **$1'774,800.00 (Un millón setecientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada en 10 (diez) mensualidades por la cantidad de **$177,480.00 (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.)**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta las mejores condiciones para el Congreso.

Cabe hacer mención que las empresas Frase Limpieza y Construcción, S.A. de C.V**.** y MPM Productividad en Limpieza, S.A. de C.V. cumplieron técnicamente con lo solicitado, sin embargo sus proposiciones económicas fueron más altas.

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones **a firmar el contrato** respectivo, **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo con lo señalado en la cláusula vigésima cuarta de las bases referidas.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS